



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: lunes, 12 de Agosto de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

#### APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito nº 2, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
161	619	Reparación redes abastecimiento	25.645,61 €
920	210	Mantenimiento infraestructuras agua	919,00 €
933	212	Mantenimiento de edificios	6.047,60 €
943	463	Servicio recogida basuras	6.355,81 €
		TOTAL	38.968,62 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos



Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	87		Remanente de Tesorería	38.968,62 €
			TOTAL INGRESOS	38.968,62 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tordesilos, 5 de julio de 2024. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Sanz Sánchez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0df1a7bebde1e6b6f6048d97e6a21a2f17b9db2c